

## MORALEJA

### *EDICTO. Modificación tasa por Escuela Municipal de Música*

El Alcalde del Ayuntamiento de Moraleja, dando cumplimiento al acuerdo adoptado el día 29 de octubre de 2015, HACE SABER: Que ha quedado aprobada definitivamente la modificación de la tasa por "Escuela Municipal de Música" recogida en la Ordenanza Municipal reguladora de la tasa por **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENSEÑANZA DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA DE MORALEJA**, cuyo texto se transcribe a continuación:

Modificación del art. 4 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación de Servicios de Enseñanza de la Escuela Municipal de Música de Moraleja incluyendo una nueva cuota tributaria:

3.- La cuantía de la tasa por la asignatura de coro será de 9€/mensuales.

Lo que se pone en conocimiento público, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y 196.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con el fin de que los interesados puedan interponer, en su caso, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la inserción del presente.

Moraleja, 4 de enero de 2016.

EL ALCALDE,

Julio César HERRERO CAMPO

27